



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2023-00012
Comitente: Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé
Proceso: Despacho Comisorio 2023-00012-00

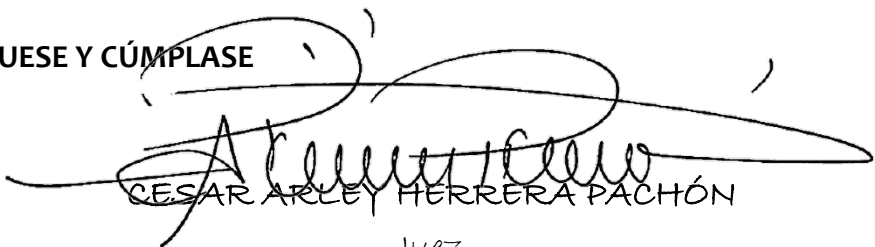
Atendiendo la constancia secretarial que antecede, AUXÍLIESE la comisión conferida por Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé.

FÍJESE el viernes, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 am), para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado Jorge Abdón Aldana de la Ossa, que se encuentren en la finca La Ponderosa ubicada en el Municipio de Guatavita.

DESÍGNESE a la Empresa **ALC CONSULTORES SAS** NIT. 900.468.915-8, por encontrarse vigente en la lista de auxiliares de la justicia con la que cuenta el Consejo Superior de la Judicatura para el Departamento de Cundinamarca.

COMUNÍQUESE la designación realizada al correo electrónico informándoles la fecha y hora programada para llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Hoy 1 de septiembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 034

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO